

UGT



Servicios
Públicos
Postal

afiliada a
UI
global
union



REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA 12 DICIEMBRE

CORREOS LANZA EL PORTAL DE EMPLEO

para reforzar la disponibilidad de personas en provincias con bolsas de empleo agotadas

Plazo inscripción 12 diciembre hasta 12 enero 2026

Madrid 12 diciembre 2025

Correos hoy, en el marco de la **Comisión Negociadora** ha informado que la recogida de datos (Vida Laboral y Cotizaciones) que la empresa necesita para la confección de la **foto completa del personal potencial para acceder al plan de salidas voluntarias incentivadas** avanza adecuadamente. Recordamos que el plazo de este trámite informativo todavía está abierto hasta el 22 de diciembre.

UGT ha señalado que es una buena noticia y que esperamos que con su análisis la empresa esté en disposición ya de presentar a los sindicatos una propuesta concreta con la fórmula legal que se pretenda utilizar y toda la información necesaria para comenzar la negociación.

Correos también ha presentado hoy el **funcionamiento definitivo del Portal de Empleo recogido en Acuerdo de 31 de julio** como medida transitoria para reforzar la disponibilidad de personal ante el vaciamiento de las BE. **Será una publicación periódica de anuncios para la contratación de personal eventual operativo que permite la inscripción de personas interesadas en trabajar en la empresa. La primera publicación se lanzará hoy mismo 12 diciembre con un plazo de inscripción hasta el 12 de enero de 2026.**

¿QUÉ ES EL PORTAL DE EMPLEO?

El Portal de Empleo es una **herramienta de inscripción abierta**, que Correos habilitará con **periodicidad cuatrimestral** (plazo de inscripción 30 días naturales). Las inscripciones caducan por lo que las personas que lo deseen deberán inscribirse nuevamente en cada publicación para confirmar su interés y disponibilidad en el periodo correspondiente. La inscripción se realiza mediante un **procedimiento sencillo y directo**, accediendo al [Portal de Empleo](#) y seleccionando los puestos en los que se esté interesado en trabajar. Se pueden seleccionar los siguientes: Reparto a pie o motorizado (Cartero/a). Agente de Clasificación (Centros Logísticos). Atención al Cliente (Oficinas).

Para completar la inscripción es obligatorio responder a **7 preguntas**, relativas a: Puestos solicitados. Experiencia previa en Correos. Titulación mínima. Permiso de trabajo o nacionalidad española. Carné y experiencia en conducción de moto (hasta 125 cc). Disponibilidad para desplazarse dentro de la provincia. Disponibilidad horaria (mañana, tarde y/o noche).

Una vez finalizado cada plazo de inscripción, Correos trasladará a las **Comisiones de Empleo Provinciales** información sobre: Número total de personas inscritas. Desglose por tipo de puesto. Ámbito territorial (provincia).

Orden de llamamiento para la contratación: 1º Personas candidatas disponibles en las Bolsas de Empleo. 2º Personas con experiencia previa en Correos. 3º Personas inscritas en el Portal de Empleo.

MUY IMPORTANTE:

La inscripción en el Portal de Empleo **NO supone:**

- Inclusión en la **Bolsa de Empleo** de Correos.
- Derecho, expectativa ni compromiso alguno de contratación.
- Sustitución de los sistemas regulados en Convenio.

Se trata únicamente de un **registro de interés**, sin efectos automáticos sobre la contratación. En todo caso, las personas que finalmente sean contratadas deberán **cumplir en ese momento** todos los requisitos legales y convencionales exigidos.

UGT considera imprescindible que:

- El Portal de Empleo **se utilice correctamente y se respete en todo momento la preferencia de las personas integrantes de las Bolsas.**
- Se garantice la **transparencia** en la información facilitada a las Comisiones de Empleo.

UGT realizará un **seguimiento exhaustivo** de la aplicación de este Portal y actuará sindical y jurídicamente si se utiliza para **lesionar derechos o procedimientos regulados.**